

CONSTANCIA. Señor Juez, se informa que mediante correo electrónico recibido el día 18 de enero¹, la apoderada de la citada sociedad Inmobiliaria Casa Baluarte S.A.S. informó haberse comunicado con el citado señor Rubén Darío Tobón Hernández, quien le manifestó no haber recibido notificación alguna de la diligencia y que su correo electrónico no es rubentohe@gmail.com, al cual la parte solicitante ha remitido todas las citaciones.

Mediante correo electrónico recibido el día 24 de enero², la parte solicitante informó una nueva dirección electrónica del señor Rubén Darío Tobón (rudatohe@gmail.com), basada en constancias de recibido, y a la cual remitió la notificación personal de la diligencia. Dicha comunicación se envió dentro de los cinco días previos a la fecha agendada para la diligencia. A despacho para proveer.

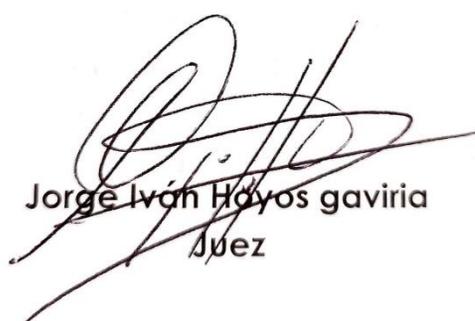
Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Radicado 2021-00254

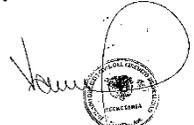
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 183, y 373 del CGP, se reprograma la diligencia para el día 10 de marzo de 2022, a las 09:00am, en la sala N° 15 ubicada en el piso 14 del Edificio José Félix de Restrepo.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 26 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 008,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

¹ Expediente digital 05 001 31 03 016 2021 00254 00, archivo
"18AbogDemandadaSolicitaNotificaciónRubén.pdf"

² Expediente digital 05 001 31 03 016 2021 00254, archivo
"25Correo_SolicitanteInformaNuevoCorreoElectrónicoRubén24ene.pdf"